

RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE  
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

| FINCA N.º | DATOS DE LA PROPIEDAD  | DATOS CATASTRALES DE LA FINCA |        |         |            |               |                | DATOS DE LA EXPROPIACIÓN |                     |                               |                  |
|-----------|--|-------------------------------|--------|---------|------------|---------------|----------------|--------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------|
|           | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN  | TÉRMINO MUNICIPAL             | PARAJE | PARCELA | POL. GONO. | TIPO DE SUELO | LABOR DE SUELO | SUP. TOTAL AFECTADA (M2) | SUP. OCUP. TEMPORAL | SUP. SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO | SUP. A EXPROPIAR |
| 1         | ATARFE DE INVERSIONES S.L. CTRA. ATARFE -STA. FE P.I. LOS ÁLAMOS 2ª FASE PREFABRICADOS LÓPEZ ATARFE (GRANADA)    | ALBOLOTE                      | TINA   | 122     | 18         | RÚSTICO       | LABOR REGADÍO  | 11.615                   | 0                   | 0                             | 11.615           |
| 2         | ATARFE DE INVERSIONES S.L. CTRA. ATARFE-STA. FE S/N P.I. LOS ÁLAMOS 2ª FASE PREFABRICADOS LÓPEZ ATARFE (GRANADA) | ALBOLOTE                      | TINA   | 123     | 18         | RÚSTICO       | LABOR REGADÍO  | 9.181                    | 0                   | 0                             | 9.181            |

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 23 de noviembre de 2007, por la que se aprueba encargar la gestión del servicio de videoconferencia web en la Consejería de Justicia y Administración Pública.*

Según lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre, compete a este Organismo la planificación, iniciativa y dirección de todos los servicios y la administración y gestión de los medios informáticos de los Servicios Generales de la Consejería.

En la actualidad la Consejería de Justicia y Administración Pública se encuentra inmersa en un proceso de modernización, plasmado en la «Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía», aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2006, que se articula en torno a cinco líneas estratégicas que sirven de referencia para la implantación de acciones de innovación.

La línea estratégica de «Gestión del Conocimiento» permite alinear recursos y capacidades de la organización con sus objetivos estratégicos, logrando una mayor focalización en la innovación, y trata de diseñar y poner en marcha procesos que permitan gestionar más eficazmente la información y la

toma de decisiones, permitiendo colaborar y compartir conocimientos dentro de la organización.

Esta línea estratégica, en su dimensión relativa a las personas, garantizará que están organizadas para compartir el conocimiento, y, en su dimensión relativa a la tecnología, tratará de asegurar que las herramientas están alineadas con los procesos de trabajo cotidianos y que la tecnología facilita la colaboración, comunicación y coordinación de los equipos de trabajo.

Como parte de las acciones emprendidas en el marco de esta línea estratégica, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha decidido fomentar la mejora de los métodos y sistemas de comunicación entre distintas dependencias, basados en la utilización de las nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones, disponiendo los elementos técnicos necesarios que permitan el establecimiento de un servicio de videoconferencia web en tiempo real, y herramientas de colaboración en remoto, entre el personal que presta sus servicios en las diferentes sedes de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El objeto de los trabajos son las tareas de provisión de un sistema de videoconferencia web y herramientas de trabajo de colaboración en remoto, con hasta diez usuarios concurrentes, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información tiene como objeto social la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicación y servicios avanzados que, con carácter corporativo, institucional y estratégico, requiere la Administración Autónoma para incorporar y mantener a Andalucía en la Sociedad de la Información.

Conforme con lo establecido en el artículo 19.3.1 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, el artículo 25.1 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación,

### D I S P O N G O

1.º Encomendar a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (Sadesi), la provisión de un sistema de videoconferencia web y herramientas de trabajo de colaboración en remoto, con hasta diez usuarios concurrentes.

2.º Establecer como plazo de ejecución una duración de 36 meses desde la toma de razón por parte de la empresa,

pudiendo acordarse su prórroga con las modificaciones necesarias, mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3.º Designar como Director Técnico de los trabajos a la Jefa de Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4.º El presupuesto para la realización de los mismos se fija en setenta y dos mil cincuenta y dos euros con veinte céntimos (72.052,20 €).

El mencionado presupuesto se distribuye en las siguientes anualidades:

Anualidad.

18.013,05  
24.017,40  
24.017,40  
6.004,35

Aplicaciones presupuestarias.

0111000100 60900 12A Código de Proyecto: 2006000149.  
3111000100 60900 12A 2008 Código de Proyecto: 2006000149.  
3111000100 60900 12A 2009 Código de Proyecto: 2006000149.  
3111000100 60900 12A 2010 Código de Proyecto: 2006000149.

5.º El pago de los gastos efectivamente realizados será abonado tras la certificación de conformidad emitida por parte de la dirección técnica del proyecto, con el visto bueno de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1305/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1305/2007, interpuesto por don Ramón Tovar Zamora contra resolución desestimatoria por silencio del recurso de alzada contra la lista definitiva de aprobados del concurso-oposición para el acceso libre al Grupo I del personal laboral de la Junta de Andalucía, categoría Titulado Superior, aprobada por la comisión de selección de 16 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 702/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 702/2007, interpuesto por doña Rosa Trapero Ortiz contra Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicas los listados definitivos en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 845/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 845/2007, interpuesto por doña M.ª Carmen Rosales Villén, en materia de reclamación de indemnización a cargo del seguro colectivo de accidentes del personal al servicio de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 575/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo